



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 682094089-001-2016-00036-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CESIONARIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- APODERADO: DR. ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO
DEMANDADO: ANTONIA LEON SANABRIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el memorial que antecede, y como quiera que se allegó la comunicación requerida en el artículo 76 del Código General del Proceso, en la que se acredita que la Entidad Demandante a quien le fue cesionado el crédito del Banco Agrario de Colombia, recibe la información por parte de su Apoderado, sobre su renuncia al poder, este Despacho tiene a bien ACEPTAR LA RENUNCIA del poder conferido al Doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO quien fungió como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

WILSON ERNESTO ZAFRA ANGULO

Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se anotó en la lista de ESTADOS No. 60 que se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado durante todas las horas de trabajo de hoy. De igual manera en la página de la rama judicial.

Confines 29/09/2023

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA
SECRETARIO